



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS
MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN Y
SE ORDENA SU ANÁLISIS.

NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de febrero de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**-----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS
MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN Y
SE ORDENA SU ANÁLISIS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

VISTO el oficio SE/331/2025, signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco,² mediante el cual se informa que el veinticinco de febrero, se emitió proveído dentro del expediente IEEQ/AG/002/2025 a través del cual se acordó la recepción y reserva del escrito y anexos presentados por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la asociación civil "El Siglo de las Mujeres, A.C.", mediante el cual pretende atender la prevención efectuada en proveído diverso del once de febrero.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 4, fracción II, 14 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ 7 y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro,⁴ la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/331/2025, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como los anexos consistentes en copia proveído del veintiséis de febrero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/002/2025-P, que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y, copia del escrito con folio 00366 y anexos, que consta de treinta y cuatro fojas útiles de las cuales seis cuenta con texto por ambos lados.

¹ En adelante Instituto.

² Las fechas que en continuidad se citen corresponderán al año dos mil veinticinco.

³ En adelante Reglamento.

⁴ En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Análisis de requisitos en materia de fiscalización. En términos del artículo 14 del Reglamento con relación al artículo 12 de los Lineamientos, las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como asociación política estatal, deberán anexar a su aviso de intención la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos, entre estos, aquellos relacionados con la materia de fiscalización; por lo que, se ordena llevar a cabo la revisión y análisis de la documentación anexa al escrito 366, a través del cual la asociación civil "El Siglo de las Mujeres, A.C." pretende atender la prevención efectuada el once de febrero, en términos del artículo 7 de los Lineamientos.

Notifíquese mediante oficio UTF/72/2025, asimismo hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN